

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

“DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA”

ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL  
TRABAJO ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS? ¿CUÁL  
ES EL PAPEL DE LA OIT FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS  
TRABAJADORES?

Susana Esmeralda Palacios Villalta

[Pv21017@ues.edu.sv](mailto:Pv21017@ues.edu.sv)

## **PRESENTACIÓN**

El presente ensayo tiene por objetivo ofrecer al lector en un primer momento información acerca de las funciones y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como complemento, se da a conocer el papel que esta organización tiene frente a los derechos de los trabajadores. Para iniciar se debe mencionar que este organismo internacional nace con el tratado de Versalles, que se formó con el propósito de acabar con la primera guerra mundial, momento desde que esta organización, empezó a gestar una serie de derechos de tipo laboral y social, que día a día fueron creciendo y paralelamente involucrando a diversos Estados que se acogieron a lo establecido por esta institución.

La OIT ha tenido relevancia internacional, pues gran parte de sus políticas apuntaron al reconocimiento de la Justicia Social, estableciendo por intermedio de diversas normatividades el respaldo a organizaciones sindicales, originando elementos que desde la concepción de la seguridad social abarcaban diversas contingencias y apoyando con sus políticas a la clase trabajadora.

Al ser la OIT institución de rango internacional, logro que la mayoría de los países del mundo acogieran sus estipulaciones, las que, al momento de ser adoptadas y aprobadas por la legislación interna del país miembro, se convirtieron de estricto cumplimiento, circunstancia que además generó garantías y uniformidad internacional, respecto a los derechos laborales y de seguridad social.

Por todo esto, es que se tiene establecido que para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la seguridad social es muy importante para el bienestar de los trabajadores, de sus familias y toda la sociedad.

## **ABSTRACT**

### **PRESENTATION**

The objective of this essay is to offer the reader, at first, information about the functions and objectives of the International Labor Organization (ILO) and, as a complement, it reveals the role that this organization has against the rights of workers. To begin, it should be mentioned that this international body was born with the Versailles treaty, which was

formed with the purpose of ending the first world war, moment since this organization began to create a series of labor and social rights, which day by day they were growing and at the same time involving various states that accepted what was established by this institution.

The ILO has had international relevance, since a large part of its policies underpinned the recognition of social justice, establishing through various regulations the support of trade union organizations, originating elements that from the conception of social security covered various contingencies and supporting with their policies to the working class.

As the ILO is an institution of international Rank, it managed to get most of the countries of the world to accept its stipulations, which, when adopted and approved by the internal legislation of the member country, became strictly compliant, a circumstance that also generated guarantees and international uniformity, regarding labor and social security rights.

For all this, it is established that for the International Labor Organization (ILO), social security is very important for the well-being of workers, their families and the entire society.

## **TERMINOS BASICOS**

OIT - Tripartismo - Diálogo Social - Justicia Social - Derechos Laborales – Convenios – Normas - Trabajo Digno.

## **ESTADO DEL ARTE**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue creada en 1919 en cumplimiento del Tratado de Versalles, con el cual concluyó la I Guerra Mundial, y su primer director general fue el político socialista francés Albert Thomas.

La misma fue concebida como una organización que debía generar conciencia acerca de que la justicia social es esencial para alcanzar la paz duradera y universal. Es un organismo tripartito, compuesto por gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros que tiene como fin primario promover la justicia social a través de los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente.

Para el cumplimiento de su objetivo, se propone formular políticas, elaborar programas y fomentar la sanción de normas del trabajo que promuevan el trabajo decente de todas las mujeres y hombres del mundo. Las acciones de esta organización se exteriorizan a través de Convenios y Recomendaciones, que luego los países miembros pueden adoptar en su territorio.

La fuerza que impulsó la creación de la OIT fue provocada por consideraciones sobre seguridad, humanitarias, políticas y económicas. Al sintetizarlas, el Preámbulo de la Constitución de la OIT dice que las Altas Partes Contratantes estaban “movidas por sentimientos de justicia y humanidad, así como por el deseo de asegurar la paz permanente en el mundo...”

La labor de la OIT ha sido y sigue siendo incesante, productiva y creativa, lo cual queda demostrado al haberse convertido en una de las agencias multilaterales que mayores éxitos ha logrado a lo largo de su existencia. Al respecto, se hace necesario recordar que, en 1969, año en que conmemoraba su “50 aniversario”, la OIT fue distinguida con el Premio Nobel de la Paz. Al realizar la entrega de dicho premio, el Presidente del Comité de Premio Nobel expuso que la OIT había tenido una perdurable influencia sobre la legislación de todos los países y que era una de las creaciones institucionales de las que la raza humana debía estar orgullosa.

Actualmente la OIT cuenta con 187 estados miembros, procurando garantizar que sus normas sean respetadas tanto en sus principios como en la práctica, a los fines de poder dar cumplimiento efectivo a sus más caros anhelos, que son el trabajo decente y productivo para mujeres y hombres en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Hasta el día de hoy la organización sigue siendo vital para que las partes involucradas sigan creando políticas en favor del trabajo digno y bien remunerado para que las condiciones sociales mejoren en bien de las personas y sus empleadores.

## **FUNCIONES DE LA OIT**

Se encarga de desarrollar y supervisar el uso de las normas internacionales de trabajo que se convierten en convenciones y recomendaciones. Estas normas cubren todos los aspectos del mundo del trabajo, y establecen principios básicos y derechos con el fin de garantizar un trabajo digno para todos los ciudadanos.

La OIT se dedica generalmente a promover la creación de empleos, proteger los derechos de los trabajadores y promover el diálogo social entre las distintas partes involucradas, por el bien de la armonía. En ese sentido, se centra en cuatro ejes principales:

1. Principios y derechos del trabajador. La defensa de los derechos adquiridos y la persecución de formas ilegales de trabajo, como la explotación infantil o la esclavitud.
2. Generación de empleo. El fomento del crecimiento en materia laboral y de acuerdos que resulten benéficos tanto para el trabajador puntualmente como para el empresario a la larga.
3. Protección social. La defensa de los trabajadores a nivel de salud: cobertura de seguros, riesgos laborales, entre otros.
4. Diálogo social. Mantener la paz entre las diversas partes involucradas e impedir que unas se aprovechen de las debilidades o los esfuerzos de otras. (Etece, 2021)

## **OBJETIVOS DE LA OIT**

Los objetivos principales de la OIT buscan mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la creación de normas y leyes que no permiten que sean violados los derechos humanos, algunos de estos objetivos son:

- Lograr la paz universal que no puede lograrse ante el descontento de los trabajadores marginados y explotados, promoviendo el dialogo y la cooperación entre las partes y trabajando cooperativamente por el progreso social.
- Trabajar en pos de lograr la justicia social y poner fin al abuso y la pobreza estableciendo oportunidades y condiciones laborales genuinas, dignas e igualitarias, mediante el respeto a las normas laborales, promoviendo a que toda la población laboralmente activa, pueda desempeñarse, libre, segura y productivamente.
- Responder a las necesidades de los hombres y mujeres trabajadores al reunir a gobiernos, empleadores y trabajadores para establecer normas de trabajo, desarrollar políticas y concebir programas.
- Fomentar oportunidades de trabajo decente.
- Mejorar la protección social.
- Fortalecer el dialogo al abordar los temas relacionados con el trabajo.

- Promover y cumplir las normas, los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Crear mayores oportunidades para que las mujeres y hombres puedan tener empleos e ingresos dignos.
- Mejorar la cobertura y eficacia de una seguridad social para todos.
- Fortalecer el tripartismo y el diálogo social. (Colome, 2016)

## **ESTRUCTURA DE LA OIT**

La estructura de la OIT La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encuentra compuesta de una estructura tripartita reuniendo los gobiernos, los representantes de los empleadores y de los trabajadores de cada uno de los estados miembros.

La estructura tripartita de la OIT le proporciona un carácter único en el sistema de las Naciones Unidas, ya que las organizaciones de empleadores y trabajadores participan en las discusiones con los gobiernos en posición de igualdad. La OIT apoya el tripartismo en los estados miembros mediante la promoción del diálogo social en el diseño y la aplicación de estrategias nacionales.

La OIT realiza su trabajo a través de tres órganos fundamentales, los cuales cuentan con representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores:

### **A) La Conferencia Internacional del Trabajo.**

Establece las normas internacionales del trabajo y define las políticas generales de la Organización. La Conferencia, que con frecuencia es denominada el parlamento internacional del trabajo, se reúne una vez al año. Es también un foro para la discusión de cuestiones sociales y laborales fundamentales.

### **B) El Consejo de Administración.**

Es el órgano ejecutivo de la OIT y se reúne tres veces al año en Ginebra. Toma decisiones sobre la política de la OIT y establece el programa y el presupuesto, que después es sometido a la Conferencia para su adopción.

### **C) Oficina Internacional del Trabajo.**

Es la secretaria permanente de la Organización Internacional del Trabajo. Es responsable por el conjunto de actividades de la OIT, que lleva a cabo bajo la supervisión del Consejo de Administración y la dirección del Director General.

El Consejo de Administración y la Oficina son asistidos en su labor por comisiones tripartitas que se ocupan de los principales sectores económicos. Además, reciben apoyo de los comités de expertos en materia de formación profesional, desarrollo de la capacidad administrativa, seguridad y salud en el trabajo, relaciones laborales, educación de los trabajadores y problemas específicos que afectan a las mujeres y a los jóvenes trabajadores. (OIT, 1996-2021)

## **SISTEMA DE CONTROL DE LAS NORMAS DE LA OIT**

Las normas internacionales del trabajo son, ante todo, instrumentos para los gobiernos que, en consulta con los empleadores y los trabajadores, se proponen elaborar y aplicar una legislación laboral, al igual que políticas sociales que estén de conformidad con las normas aceptadas internacionalmente.

Estas normas internacionales del trabajo están respaldadas por un sistema de control que es único en el ámbito internacional y ayuda a garantizar que los países apliquen los convenios que ratifican.

La OIT examina regularmente la aplicación de las normas en los Estados Miembros y señala áreas en las que se podría mejorar su aplicación. Si existe algún problema en la implementación de las normas, la OIT presta colaboración a los países a través del diálogo social y la asistencia técnica.

Ha desarrollado diversos medios de control de la aplicación de los Convenios y Recomendaciones por ley y en la práctica, tras su aprobación por la Conferencia Internacional del Trabajo y su ratificación por los Estados.

## **IMPORTANCIA DE LA OIT**

Las normas internacionales del trabajo, declaraciones, políticas, los resultados del sistema de control, las resoluciones, las iniciativas, los programas y las reuniones sectoriales de la organización, pueden llegar a repercutir de forma indirecta o indirecta en las discusiones y debates nacionales donde resaltan las políticas y las normativas que se encuentran dentro de la gestión diario y en las proyecciones empresariales futuras.

Debido a todo esto, es de gran importancia que las empresas, por medio de sus organizaciones que las representan, busquen la forma de desempeñar un papel central de

liderazgo y orientar el trabajo político y las técnicas de la OIT que influyen en dichas empresas.

La finalidad de esto, es conseguir que las prioridades y necesidades de la empresa que contenga actividades en diversas áreas y sectores económicos, se vean totalmente reflejadas en el trabajo técnico y las políticas de la Organización Internacional del Trabajo. (Pacheco, 2021)

## **PAPEL DE LA OIT FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

En la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada en 1998, establece claramente que estos derechos son universales y que se aplican a todas las personas en todos los países, independientemente del nivel de desarrollo económico que tengan.

La adopción de leyes y reglamentos relativos al trabajo es importante para la aplicación de las normas de la Organización Internacional del Trabajo, la promoción de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y la puesta de práctica del concepto de Trabajo Decente para la población.

De acuerdo con la Constitución de OIT, la Oficina está comprometida a ofrecer cooperación técnica y servicios de asesoría a los Estados miembros y a apoyarlos en la evaluación y, cuando sea necesario en la formulación o revisión de leyes laborales. Esto incluye la asistencia para el desarrollo de leyes y reglamentos nacionales que permitan avanzar en la ratificación de Convenios o en la aplicación de sus principios.

Si bien, el papel fundamental que tiene la Organización Internacional del Trabajo frente a los derechos de los trabajadores es, promover el cumplimiento de las normas, leyes, políticas que protejan a los trabajadores dentro de cualquier problemática que se pueda generar, y supervisar de antemano cualquier violación a los derechos de los trabajadores que se esté dando dentro de cualquier organización o empresa. La OIT vela por la protección de los derechos de los trabajadores, con el uso de normas, herramientas, y programas, que garanticen un empleo digno y decente, haciendo justicia social.

El trabajo decente refleja, entonces, las prioridades de la agenda social, económica y política de países y del sistema internacional. En un período de tiempo relativamente breve, este concepto ha logrado un consenso internacional entre gobiernos, empleadores y trabajadores sobre el hecho de que el empleo productivo y el trabajo decente son

elementos fundamentales para alcanzar una globalización justa, reducir la pobreza y obtener desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible.

Como parte de su misión, la OIT tiene como objetivo lograr el trabajo decente para todos, fomentando el diálogo social, la protección social y la creación de empleo, así como el respeto de las normas internacionales del trabajo. La OIT presta asistencia técnica a más de 100 países para ayudar a alcanzar esos objetivos, con el apoyo de asociados para el desarrollo.

## CONCLUSIÓN

- I. En resumen, La OIT es un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, y que constituye la principal autoridad en cuestiones de trabajo y política social dentro del sistema internacional.
- II. En su conjunto y en esencia, es y desea ser una asamblea mundial en la que se reúnen los representantes del mundo del trabajo. Es tripartita, puesto que los trabajadores y los empleadores participan junto con los gobiernos en las decisiones relativas a su programa y en la adopción de sus instrumentos. El número y el carácter de sus miembros hacen de ella una organización prácticamente universal. Tres órganos supervisan y llevan a cabo su labor: la Conferencia Internacional del Trabajo, que congrega anualmente a todos sus Miembros, el Consejo de Administración, elegido por la Conferencia, que se reúne tres veces al año, y la Oficina, dirigida por el Director General, que es designado por el Consejo de Administración.
- III. La Organización Internacional del Trabajo tiene un rol fundamental en establecer derechos básicos que permitan al trabajador tener un trabajo justo y sustentable, esta labor debe ser transversal en cada uno de los países en los que participa y que tiene una gran importancia en la formulación de leyes que promueven el trabajo digno e igualitario para la población, además debe apoyar técnicamente a las empresas que desean fortalecer sus políticas de responsabilidad social empresarial y otras áreas como calidad de una vida laboral y la comunidad. En este sentido, el diálogo social es a la vez un fin y también un medio para el logro de y mantenimiento de un trabajo decente.

## Bibliografía

Colome, M. (16 de 10 de 2016). *definicion y objetivos de la oit*. Obtenido de definicion y objetivos de la oit: Definición y objetivos de la oit (slideshare.net)

Etece, E. (5 de 8 de 2021). *OIT*. Obtenido de <https://concepto.de/oit/#:~:text=Funciones%20de%20la%20OIT,-La%20OIT%20promueve&text=La%20OIT%20se%20dedica%20generalmente,Principios%20y%20derechos%20del%20trabajador>

OIT. (1996-2021). *Organizacion Internacional del Trabajo*. Obtenido de Organizacion Internacional del Trabajo: <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/lang--es/index.htm>

Pacheco, J. (2021). *Web y Empresas*. Obtenido de <https://www.webyempresas.com/que-es-la-oit/>